

## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE

## THE UNION OF LOCAL AUTHORITIES IN ISRAEL Y LA FEDERACIÓ DE MUNICIPIS DE CATALUNYA

En el contexto actual de una sociedad globalizada y multicultural, con flujos económicos internacionales y con continuos procesos de intercambio de información y experiencias, la firma de un convenio de cooperación entre dos entidades representativas de intereses locales, constituye una oportunidad inmejorable para avanzar en la colaboración, el desarrollo local y la consolidación de procesos democráticos de ámbito local a escala internacional.

Hoy en día, las comunidades no pueden aspirar a un desarrollo global sin considerar su identidad local. Esta mirada global-local permite contemplar la globalización no como una amenaza sino como una fuente inagotable de oportunidades. Por ello, la firma de un acuerdo que establezca una colaboración permanente que ayude a establecer programas y proyectos, que tengan como objetivo el intercambio de experiencias municipales, es, sin duda, un instrumento de gran utilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior.

Por un lado, Don Adi Eldar Presidente de The Union of Local Authorities in Israel y Alcalde de Karmiel con número de pasaporte 9997349, cuya sede social se encuentra en Tel Aviv (Israel), en la calle Ha'arbaa, 19, 10º piso.

Y por otro, Don Manuel Bustos Garrido, Presidente de la Federació de Municipis de Catalunya y Alcalde de Sabadell, con NIF G-08797771, cuya sede social se encuentra domiciliada en Barcelona (España) en la calle Vía Laietana, 33, 6°

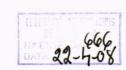
## **MANIFIESTAN**

PRIMERO.- Que la The Union of Local Authorities in Israel (ULAI), constituida bajo escritura pública en 1938 cuya personalidad jurídica fue obtenida en 1938. Que es una asociación de municipios de carácter voluntario y entre sus fines están el fomento y la defensa de a autonomía local, la representación y defensa de los intereses de las corporaciones locales ante otras administraciones.

**SEGUNDO.** Que la Federació de Municipis de Catalunya (FMC), constituida en Manresa en 1981, es una asociación con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro. Que está constituida por los municipios y otras entidades locales (consejos comarcales, diputaciones provinciales y otras entidades supramunicipales) que estén ubicados en Cataluña, y que voluntariamente lo decidan. Y entre sus fines figuran el fomento y la defensa de la autonomía local, la representación y defensa de los intereses que las corporaciones locales ante otras administraciones públicas.

**TERCERO.-** Que ambas asociaciones desean impulsar el presente convenio con el objetivo de establecer un marco estable de relaciones que posibilite el intercambio de experiencias e informaciones que puedan resultar de utilidad a los intereses locales que representan. En este contexto ULAI invita a la FMC a adherirse a las organizaciones internacionales en las cuales ULAI tiene un papel activo:

- International Forum of Decision Makers on Youth and School Exchange (IFDMYE)
- Local Authorities Confronting Disasters and Emergencies (LACDE)
- International Forum of Coastal Cities Tourism and Environment (IFOCC)
  Las partes signatarias,



## CONVIENEN

- Suscribir el presente convenio con miras a alcanzar una mayor comunicación y beneficio entre ambas instituciones.
- Intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura con el objetivo de tener una información exhaustiva sobre eventos artísticos y culturales y conocer la diversidad y riqueza cultural de ambos pueblos.
- 3. Intercambiar información relacionada con proyectos económicos a nivel municipal con resultados positivos. La ULAI presentará a la FMC sus compañías subsidiarias y asociadas a fin de mostrar y compartir sus experiencias en el terreno económico.
- 4. Crear las condiciones que propicien el intercambio de experiencias y colaboraciones reciprocas en materia de turismo, desarrollo económico local, medio ambiente (tratamiento de aguas y residuos), formación, hermanamientos entre ciudades y con otras entidades representativas de los intereses municipales, con el objetivo de desarrollar programas que persigan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de sus respectivos municipios.
- 5. Trabajar conjuntamente en la consecución del necesario proceso de paz en Oriente Medio incorporando a este objetivo a la Asociación de Autoridades Locales de Palestina (APLA). En ese sentido la FMC propiciará y apoyará los espacios de diálogo necesarios para mejorar la relación entre pueblos y ciudades en beneficio de sus ciudadanos y ciudadanas.
- 6. Participar y promover conjuntamente el desarrollo de actividades, seminarios y encuentros que contribuyan a desarrollar experiencias que puedan enriquecer todas aquellas políticas que gestionan los municipios.
- 7. Crear un sistema de información con el fin de dar a conocer las actividades y servicios que prestan ambas federaciones a través de los canales que hoy en día ofrecen las tecnologías de la información.
- 8. Con el fin de implementar el presente Acuerdo y lograr los objetivos establecidos en el mismo, la División de Relaciones Internacionales de la Federación de Municipios de Israel y el Presidente de la Federació de Municipis de Catalunya presentarán a sus respectivos órganos directivos una propuesta anual de los proyectos destinados a llevar a la práctica los objetivos señalados.

El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes previa comunicación con tres meses de antelación. Firmado

en Jerusalen, Israel, el 11 de Marzo de 2008.

Sr. Adi Eldar

Presidente de la ULAV Alcalde de Carmiel

Manuel Bustos Garrido

Presidente de la FMC y Alcalde de Sabadell